

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018.**

**PRESIDENTE**

D. GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL

**SRES/AS. VOCALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> NATACHA RIVAS CAMPOS

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA

D. JOSÉ GALLEGO PÉREZ

D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ

D. JORGE MARTÍN PÉREZ

D. MANUEL ROBLES RUIZ

D. ABDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA (Se incorpora a la sesión en el punto III)

D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS

D. ANTONIO MANUEL RANDO ORTIZ

D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS

D. ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ

D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA

D<sup>a</sup> PAULA MARÍA MORENO SANTOS

D. EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ

D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

D. FLORENCIO LOZANO PALOMO

D. SALVADOR URDIALES PÉREZ

D. ANTONIO BENÍTEZ BARROSO

D. ALBERTO PÉREZ GIL

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA

D. ANTONIO PALOMO PALOMO

D<sup>a</sup> SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO

D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ

D. ANTONIO CAMPOS GARÍN

D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA SANTANA DELGADO

D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN PEÑAS TOLEDO

D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ

D. FRANCISCO LAUREANO MARTÍN HURTADO

D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ

D. ABDESLAM JESUS A. BEN SALEM LUCENA

**SRES/AS. VOCALES AUSENTES**

D. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN  
D. SERGIO ALCAIDE ALCAIDE  
D. JORGE AURELIO BRAVO GALLARDO  
D. MARCELINO MÉNDEZ-TRELLES RAMOS  
D. FRANCISCO JAVIER CARRILLO BELTRÁN

**SR. SECRETARIO GENERAL**

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

**SR. INTERVENTOR GENERAL**

D. GASPAR F. BOKESA BORICÓ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 25 de julio de 2018, a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, para abordar el debate y aprobación, en su caso, de los asuntos que a continuación se detallan.

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018.**

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 16 de mayo de 2018, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

**PUNTO II.- MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A LA CREACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA UVA PASA.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

**Se da cuenta de la moción institucional:**

**“CREACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA UVA PASA**

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el órgano más representativo de la Organización, se encarga de designar los Días Internacionales. En sus resoluciones, la Asamblea invita a llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública, respecto a la temática propuesta.

Entre los objetivos que puede lograr la declaración de días internacionales está aumentar la sensibilización y la concienciación sobre un asunto en cuestión que está pendiente de ser atendido por la sociedad, además de que como consecuencia las administraciones adopten medidas para dar respuesta. Por ello, desde la Mancomunidad se pretende dar un paso más y proponer que la uva pasa de la Axarquía tenga su propio Día Internacional y que sea declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los grupos políticos de la Mancomunidad solicitamos esta designación, no sólo por su reciente nombramiento, convirtiéndose en el primer cultivo de Europa reconocido como Sistema Patrimonio Agrícola Mundial, sino también porque supone un espaldarazo a una comarca, a una forma de vivir y de subsistir, que mantiene las mismas prácticas culturales y que se viene realizando desde hace siglos.

En la resolución de la Asamblea General se debe realizar una descripción de la situación que le mueve a proclamar “Día Internacional” una determinada fecha. Para la Mancomunidad, el mantenimiento del sistema de cultivo de la uva Moscatel y su proceso de transformación en pasa, es esencial en el mantenimiento del paisaje, al evitar los procesos de erosión y desertización, y es ejemplo de la forma de relacionarse los individuos de la comarca con su territorio y sus tradiciones culturales.

La pasa es un elemento dinamizador del territorio. Tras años en decadencia, renace ahora el interés por mantener, desarrollar y recuperar toda la riqueza social, económica y cultural que ha generado a lo largo de la historia y ha permitido construir la idiosincrasia de la comarca.

La producción de pasas de Málaga tiene un carácter minoritario comparado con las producciones de otras zonas, como Turquía y EE.UU, pero es un producto único por las características organolépticas que posee, tanto por la naturaleza de la propia variedad como por el resultado de su sistema de producción: secado al sol totalmente natural en paseros adaptados al terreno. Prueba de ello es que ya en el siglo XIX se distinguía en el comercio mundial cuatro variedades diferentes de pasas, siendo las de mayor calidad las pasas de Málaga.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos políticos de la Mancomunidad proponen que el nombramiento del Día Internacional de la Uva pasa de Málaga sea el día 19 de abril, coincidiendo con el día que se recogió en la sede de la FAO en Roma, el SIPAM al primer cultivo europeo; **proponiendo** para su aprobación el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Solicitar al Gobierno Central a dar comienzo el expediente ante las Naciones Unidas para que el día 19 de abril sea declarado Día Internacional de la Uva-pasa de la Axarquía.

**Segundo.-** Solicitar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga que se comprometan a realizar actividades relacionadas con la pasa todo el año y muy especialmente todos los 19 de abril. Haciendo extensivo dicho compromiso a esta Mancomunidad de Municipios.

**Tercero.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a todos los ayuntamientos implicados, Consejería Agricultura, las cooperativas paseras, empresas comercializadoras de pasas, sindicatos agrarios, DO pasas y vinos de Málaga, a la Mesa de Pasa y a la Asociación Moscatel.

En Torre del Mar, 4 de julio de 2018”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción institucional es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

### **PUNTO III.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, REFERENTE AL MARISQUEO Y ACUICULTURA.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **mayoría** de 5 votos a favor (3 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

Siendo las 19:05 horas se incorpora a la sesión D. Francisco Javier Ruiz Mérida, Vocal del Grupo Partido Popular.

**Se da cuenta de la moción:**

**“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

## **MARISQUEO Y ACUICULTURA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Orden de 27 de abril de 2018 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha venido a revisar la delimitación geográfica, clasificación sanitaria y relación de especies de las zonas de producción de moluscos bivalvos en nuestra comunidad autónoma, estableciéndose tres categorías (A,B y C) de acuerdo con el grado de contaminación microbiológica de nuestras aguas, siendo sólo los moluscos bivalvos recolectados en zonas de producción "A" los que podrán destinarse al consumo humano de forma directa, sin precisar tratamiento añadido alguno.

Por el contrario, no ocurre lo mismo con los moluscos bivalvos recolectados en zonas de producción "B", cuyo requisito previo para su envasado y venta pasa por un tratamiento en un centro de depuración por un periodo que será más prolongado si se tratase de una captura en zona catalogada como "C".

Desde Abril de 2018 las cuatro lonjas que integran el litoral malagueño (Estepona, Marbella, Fuengirola y Caleta de Vélez) han visto clasificadas sus zonas de actuación a la clasificación sanitaria "B". Esto añadido a la pérdida de caladeros que implica la zona de exclusión en un radio de 300 metros desde los puntos de vertidos, han supuesto importantes pérdidas para el sector.

La provincia de Málaga cuenta con 107 puntos de vertidos, detrayéndose por tanto 30.253.608 metros cuadrados de recolección. Significar que dichos vertidos son los que han provocado el elevado índice de contaminación de nuestras aguas y consiguiente clasificación sanitaria en la categoría B. Tenía que llegar el momento y ha llegado, la falta de inversión en

saneamiento integral y depuración del agua ya está repercutiendo de forma directa en la fauna marina que destinamos al consumo humano.

Así las cosas, en la provincia de Málaga sólo existe un centro de depuración de bivalvos, donde las capturas deben ser trasladadas y tratadas. Sólo por ese concepto, y por citar un ejemplo, el presupuesto de transporte entre los meses de Junio y Diciembre de 2018 para las capturas con base en el Puerto de Caleta de Vélez asciende a 21.000 euros, cantidad que debe incrementarse en 70 céntimos por kilo en el caso de concha fina y chirla y 1 euro por kilo en el caso de las coquinas.

Estos sobrecostes suponen un hándicap para un sector productivo cuya facturación anual (teniendo en cuenta pescados y mariscos) dista mucho del que en 2016 se alcanzó en otras zonas de producción de Andalucía. Málaga con 18,52 millones de euros de facturación (sólo supera a la provincia de Granada) está muy distante de 22 millones de Almería, los 59,32 millones de Cádiz y por supuesto de Huelva que encabeza el ranking andaluz en facturación por dichas capturas.

Sin duda, estamos ante una situación de emergencia que ha sorprendido a los pescadores, situación que ha venido a ser paliada de forma puntual y hasta finales de este año con la contribución de ayuntamientos y mancomunidades de municipios litorales donde se ejerce la actividad pesquera y precisamente por ello, por ser unas circunstancias sobrevenidas y que han sorprendido al sector, dichas ayudas serán temporales y no más allá del 31 de Diciembre de 2018, periodo a partir del cual habrá de ser la administración cuyas materias, marisqueo y medio ambiente, le son propias y que debido a su falta de previsión e inversiones requeridas han provocado esta situación, la que deba apoyar al sector.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Instar a la Junta de Andalucía a:

**PRIMERO:** Impulsar las medidas necesarias para la culminación del saneamiento integral de la provincia de Málaga.

**SEGUNDO:** Aprobar y dotar económicamente mediante modificación presupuestaria, y en tanto en cuanto el litoral malagueño no vuelva a la clasificación sanitaria A, ayudas y subvenciones al sector pesquero que desarrolla su actividad en zonas de producción de mariscos bivalvos y otros invertebrados marinos, a fin de sufragar los costes relacionados con la de depuración de las capturas

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz Grupo Popular.”

Siendo las 19:10 horas se ausenta de la sesión D. Óscar Medina España, Portavoz del Grupo Partido Popular.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

#### **PUNTO IV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DE CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **mayoría** de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

Siendo las 19:15 horas se ausenta de la sesión D. José Gallego Pérez, Vocal del Grupo Partido Popular.

**Se da cuenta de la moción:**

**“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**

#### **LIMPIEZA DE CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La previsión es uno de los baluartes más importantes y necesarios para evitar cualquier problema, y es por lo que es necesario e importante mantener los cauces de ríos y arroyos limpios.

Es el momento de aprovechar los meses de verano para despejar de sedimentos y vegetación los cauces de ríos y arroyos de la provincia y así



prevenir posibles episodios de inundaciones en el caso de que, a finales de verano o en otoño, se produzcan lluvias torrenciales.

Posiblemente, debido al cambio climático la provincia sufre cada vez más fenómenos meteorológicos extremos y a los largos periodos de sequía se suman frecuentes episodios de lluvias torrenciales ante los que cabe actuar con previsión.

Es necesaria la total voluntad del Gobierno andaluz, son necesarias y urgentes las labores de desbroces a lo largo de los cauces, retirada de árboles, vegetación y material natural arrastrado por las corrientes, donde sea el caso.

Son muchos los ayuntamientos los que asumen estas tareas y llevan a cabo la limpieza de sus arroyos antes del inicio de cada temporada de lluvias. Pero no sólo se encuentran con que tienen que acometer este mantenimiento con sus propios recursos, sino que la respuesta de la Junta de Andalucía cuando solicitan autorización para acometer ellos mismos, es que la administración tiene 1 año para contestar, lo cual imposibilita que puedan limpiar y despejar las zonas más afectadas.

Es decir, no solo no ejerce su responsabilidad, sino que impide que los ayuntamientos que quieren realizar estas actuaciones lo tengan que hacer, en muchos casos, sin autorización.

Cierto es que esto no es nuevo. Pues los ayuntamientos denuncian cada año que los cauces no están limpios, incumpliendo la Junta de Andalucía su propia planificación, en cuanto a la gestión de riesgo de inundaciones; incumple las promesas que efectúa cada vez que se producen daños en los municipios por episodios de inundaciones y también incumple el mandato del Parlamento, donde el PP ha presentado en lo que va de legislatura más de una docena de medidas al efecto.

Pero desde el Partido Popular seguiremos insistiendo para que el Gobierno Andaluz cumpla con sus obligaciones, por entender que es un acto de responsabilidad que vendría, sin lugar a dudas, a evitar, en gran medida, las situaciones de emergencia por inundaciones.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar a la Delegación de Medioambiente a que dé traslado a los Ayuntamientos de la planificación de mantenimiento y limpieza de los cauces y arroyos que tiene programada para este próximo año hidrológico.

**SEGUNDO:** Instar a la Delegación de Medioambiente a que ponga en marcha, de manera urgente, un Plan de Mantenimiento y Limpieza de los cauces de ríos y arroyos de la comarca de la Axarquía.



**TERCERO:** Que la Delegación de Medioambiente ponga a disposición de los ayuntamientos de la provincia los medios técnicos, humanos, materiales y económicos para poder llevar a cabo estas actuaciones.

**CUARTO:** Instar a la Junta de Andalucía la elaboración de un mapa de puntos negros que requerirían actuaciones preferentes por parte de la administración andaluza, para acometer actuaciones, bien de defensa o bien de un mantenimiento más exhaustivo de la zona.

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz del Grupo Popular”

Siendo las 19:23 horas se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> Paula M<sup>a</sup> Moreno Santos, Vocal del Grupo Partido Popular.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción, es **aprobada** por **mayoría** de 19 votos a favor (13 GPP, 4 GIULV-CA, 1 Grupo Por Mi Pueblo y 1 GPA), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 GPSOE).

#### **PUNTO V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, REFERENTE AL PLAN DE VERANO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **mayoría** de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

Siendo las 19:30 horas se ausentan de la sesión D. Jorge Martín Pérez, Vocal del Grupo Partido Popular, y D<sup>a</sup> Sofía de los Ángeles González Herrero, Vocal del Grupo Partido Socialista.

**Se da cuenta de la moción:**

**“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

## **PLAN VERANO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Sindicatos provinciales de Sanidad de Málaga han denunciado de nuevo el plan de vacaciones presentado por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para este verano en los centros sanitarios de la provincia, cuyas consecuencias ante la no sustitución de muchos profesionales tanto en hospitales como en los centros de salud, va a hacer que la actividad sanitaria se ralentice y que mucha de la actividad en la que no se sustituye a los profesionales recaiga sobre los compañeros que estén en verano.

Entendemos que el SAS comete una irresponsabilidad dejando los servicios mermados, tanto de centros de salud como de hospitales, por no contratar personal suficiente para cubrir las vacaciones de los profesionales de julio a septiembre.

Los profesionales están hartos de las continuas mentiras e incumplimientos por parte del SAS.

Además, destacan que en la provincia malagueña es donde más empleo público se ha perdido debido a la crisis y solo se ha repuesto parcialmente. En este punto, aseguran que la falta de sensibilidad del gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho que aumente la oferta privada en Málaga como en ninguna otra provincia de nuestra comunidad autónoma.

Todo ello, por una política cicatera de inversiones en personal que provoca precarización de los contratos a sanitarios y el engaño en el plan de vacaciones de 2018 muy diferente al que se aplicó en 2017. Por estos motivos piden un plan de verano similar al Plan Costa con una cobertura del 100 por cien de profesionales y 100 por cien de actividad asistencial los meses de verano; y la finalización del plan de acumulaciones de cupo para todos los médicos de familia en Atención Primaria.

Desde la cúpula del Servicio Andaluz de Salud dicen hasta la saciedad que este año se ha hecho un esfuerzo presupuestario para garantizar la asistencia durante el verano en nuestra provincia, pero la realidad no es esa, y ni siquiera ejecutan el presupuesto porque no encuentran sustitutos en médicos de familia para centros de salud y médicos especialistas para hospitales, debido a las pésimas condiciones de los contratos ofertados para 2018, y que estos profesionales ya se encuentran escarmentados en sus condiciones

laborales de años anteriores, con contratos a tiempo parcial de hasta el 50% de su jornada y retribuciones, cubriendo turnos y rotando por diversos centros de salud, con cupos muy por encima de los recomendados por la OMS y el Ministerio de Sanidad, y el que existe en el propio SAS en otras provincias andaluzas.

Este año no hay plan costa, ha mutado en el plan verano 2018 y aunque hay un aumento de algo más de un millón de euros en el concepto de sustituciones de verano, esta partida lleva incluida el aumento de plantilla prometida para el primer trimestre y que aún no se ha materializado, además el aumento no cubre el incremento de la plantilla llevado a cabo a finales de 2017, por tanto si bien es cierto que aumenta el dinero destinado a sustituciones el porcentaje cubierto va a ser menor, difícilmente superará el 55%. Si solo nos ceñimos a los facultativos no llegaría ni al 15% en Primaria y muy por debajo del 10% en hospitales.

Los datos de contrataciones efectuadas en el plan de verano de 2017, fueron muy inferiores a las previsiones del mismo y se dan unos datos presupuestarios globales para el 2018, no disgregados ni por categorías profesionales, ni por centros ni por porcentaje de sustituciones. Como queda reflejado en el punto anterior el desdoble de cupo de finales de 2017 se ha paralizado y se ha incluido en plan de verano de 2018.

Cada año, los profesionales de la sanidad, tienen que concentrarse por lo mismo, la falta de personal en verano y la falta de infraestructuras para atender dignamente a los malagueños (el tercer hospital en el Hospital Civil, la ampliación de Marbella sin terminar, el hospital de Benalmádena con un 30 por ciento sin funcionar, el Marítimo de Torremolinos que se inunda tras una reforma de los tejados y sin construirse el prometido CARE en dicho centro, el Chare del Guadalhorce sin plantilla fija y sin funcionar al 100 por cien, pendiente el CHARE de Fuengirola-Mijas y el CHARE de Estepona, que está construyendo el Ayuntamiento)

La Junta se escuda en promesas que nunca cumple y por ello las Urgencias del Hospital Regional y Clínico volverán a sufrir graves saturaciones en este servicio de cara al verano debido a que Salud no entiende que Málaga crece en población, estando las urgencias del Carlos Haya en obras en este momento.

Entre el batiburrillo de cifras no conocemos ni el porcentaje de sustituciones que se van a ofertar por categorías ni por centros de trabajo, ni si se va a mantener el horario de apertura de los centros, ni si se van a cerrar programas y/o agendas. Ya el pasado año se cerraron por la tarde todos los centros de salud de Málaga.

Esto, según los sindicatos, provocará que "aumente la presión asistencial" y "afectará claramente a los usuarios del servicio público sanitario".

Y que "en todos los hospitales de la provincia se produzcan cierres de camas y de quirófanos, justificándose en la mayoría de los casos por la realización de obras de mantenimiento". En los centros de salud, "en algunos se produzca el cierre de actividad en horario de tarde". Y que "ante la falta de sustitución" de profesionales, se acumulen tareas y programas establecidos". Algo que la Provincia de Málaga no se puede permitir.

Los sindicatos, colegios profesionales como el de médicos y de enfermería, asociaciones de profesionales y asociaciones de pacientes ya han iniciado un calendario de movilizaciones con concentraciones en centros sanitarios los pasados miércoles 6 y 13 de junio, que culminaron en una multitudinaria manifestación que recorrió las calles de Málaga el pasado jueves 21 de junio por la tarde.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar a la Junta de Andalucía a atender las reivindicaciones de los sindicatos, asociaciones y profesionales sanitarios que estos días están saliendo a la calle para reclamar que se cumpla con lo prometido, es decir, **cubrir el cien por cien de las plazas.**
2. Instar a la Junta de Andalucía a mantener igualmente abiertas y operativas la totalidad de las camas hospitalarias, consultas externas y quirófanos durante el periodo estival. En atención primaria mantener todas las consultas de los médicos de familia abiertas, manteniendo los pocos programas de prevención que siguen operativos y con los centros de salud abiertos por las tardes durante todo el verano.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias y de atención primaria necesarias en Málaga, en unos plazos razonables, superados ya los prometidos por la propia Junta de Andalucía.
4. Apoyar desde la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía las movilizaciones, concentraciones y la manifestación convocada por los profesionales sanitarios para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en defensa de una sanidad pública, digna, universal, gratuita, accesible y de calidad.
5. Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a los sindicatos y asociaciones de sanitarios de la Provincia de Málaga, así como a los Colegios sanitarios profesionales.

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz del Grupo Popular"

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción, es **aprobada** por **mayoría** de 18 votos a favor (12 GPP, 4 GIULV-CA, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), 11 votos en contra (11 GPSOE) y 1 abstención (1 GPSOE, de D. Pablo Jesús Crespillo Fernández).

## **PUNTO VI.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, EN RELACIÓN A LAS MEDUSAS EN NUESTRO LITORAL.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **mayoría** de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

**Se da cuenta de la moción:**

### **“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **MEDUSAS EN NUESTRO LITORAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En estas últimas semanas hemos vivido una situación extraordinaria en las playas de nuestro litoral, la plaga de invertebrados que afectó a las playas axárquicas forzó la instalación de banderas señalizadoras, así como que las embarcaciones contratadas por esta Mancomunidad iniciaran su actividad retirando medusas hasta el punto de alcanzar los 11.000 kilos de medusas.

Se trata de una situación extraordinaria que afecta de manera directa a la pesca y al turismo, repercutiendo en nuestra economía local. A la pesca en cuanto a pérdidas en las capturas así como daños en las artes de pesca; al turismo, dada la imagen que se ha transmitido a través de los medios de

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

comunicación que se han hecho eco, a nivel nacional, de la situación de nuestras playas así como la falta de gestión de esta plaga de medusas por parte del Gobierno Andaluz, y que puede volver a ocurrir según declaraciones de algunos expertos. Es por ello que la Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga ha valorado los daños en la hostelería que se han sufrido por este problema.

La estrategia que ha llevado a cabo la Junta de Andalucía para abordar este problema es la misma que ha tenido hasta ahora para la sequía: esperar a que llueva y, en esta ocasión, esperar a que las corrientes marinas las alejen.

Los Ayuntamientos y Mancomunidades son las únicas que, a día de hoy, han puesto remedio ante esta situación poniendo a disposición sus medios para tratar de minimizar el efecto de los más de 11.000 kilos de medusas recogidos en nuestro litoral. Existe una iniciativa impulsada por la Diputación en colaboración con el Aula del Mar como es el proyecto Infomedusas, una aplicación que informa a los bañistas sobre el estado del litoral en relación con este fenómeno, contribuyendo así a eliminar la alarma generalizada, pues se puede conocer instantáneamente las playas donde se encuentran las medusas.

Desde las administraciones locales y supramunicipales somos responsables y queremos lo mejor para nuestros vecinos y visitantes, pero el Gobierno andaluz debe actuar ante los nuevos enjambres que ya se visualizan en alta mar y que las mareas pueden conducir de nuevo a nuestras playas. Desde el PP exigimos a la Administración andaluza que deje de mirar hacia otro lado ante un problema que no sabemos qué envergadura va a tomar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía a:

- realizar intervenciones inmediatas y urgentes, en colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidades, para la retirada de los enjambres de medusas antes de que lleguen a nuestras playas.
- poner en marcha, junto a la Universidad de Málaga y el Aula del Mar, un estudio sobre las causas, efectos y medidas de prevención sobre los enjambres de medusas, ya que su origen es hasta ahora desconocido.
- la elaboración de un protocolo de actuación para las administraciones, entre ellas la propia Junta, los Ayuntamientos y Mancomunidades, para evitar el acercamiento de estos enjambres de medusas a nuestras costas.



**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz del Grupo Popular”.

**D<sup>a</sup> María Santana Delgado, Portavoz del GPSOE**, propone que en el punto primero de los acuerdos se incluya de instar a todas las administraciones competentes.

**D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena, Portavoz del Grupo Por Mi Pueblo**, propone que se presente como moción institucional.

Aceptada por la Portavoz del Grupo Partido Popular la enmienda del Grupo Partido Socialista de modificar el punto primero de los acuerdos y que se presente la moción como institucional, ésta queda redactada del modo siguiente:

#### **“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LAS MEDUSAS EN NUESTRO LITORAL.**

En estas últimas semanas hemos vivido una situación extraordinaria en las playas de nuestro litoral, la plaga de invertebrados que afectó a las playas axárquicas forzó la instalación de banderas señalizadoras, así como que las embarcaciones contratadas por esta Mancomunidad iniciaran su actividad retirando medusas hasta el punto de alcanzar los 11.000 kilos de medusas.

Se trata de una situación extraordinaria que afecta de manera directa a la pesca y al turismo, repercutiendo en nuestra economía local. A la pesca en cuanto a pérdidas en las capturas así como daños en las artes de pesca; al turismo, dada la imagen que se ha transmitido a través de los medios de comunicación que se han hecho eco, a nivel nacional, de la situación de nuestras playas, y que puede volver a ocurrir según declaraciones de algunos expertos. Es por ello que la Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga ha valorado los daños en la hostelería que se han sufrido por este problema.

Los Ayuntamientos y Mancomunidades son las únicas que, a día de hoy, han puesto remedio ante esta situación poniendo a disposición sus medios para tratar de minimizar el efecto de los más de 11.000 kilos de medusas recogidos en nuestro litoral. Existe una iniciativa impulsada por la Diputación en colaboración con el Aula del Mar como es el proyecto Infomedusas, una aplicación que informa a los bañistas sobre el estado del litoral en relación con este fenómeno, contribuyendo así a eliminar la alarma generalizada, pues se puede conocer instantáneamente las playas donde se encuentran las medusas.



Desde las administraciones locales y supramunicipales somos responsables y queremos lo mejor para nuestros vecinos y visitantes, pero se debe actuar ante los nuevos enjambres que ya se visualizan en alta mar y que las mareas pueden conducir de nuevo a nuestras playas. Desde esta Mancomunidad exigimos a todas las administraciones competentes que dejen de mirar hacia otro lado ante un problema que no sabemos qué envergadura va a tomar.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos políticos de esta Mancomunidad proponen a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía y a todas las administraciones competentes a:

- Realizar intervenciones inmediatas y urgentes, en colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidades, para la retirada de los enjambres de medusas antes de que lleguen a nuestras playas.
- Poner en marcha, junto a la Universidad de Málaga y el Aula del Mar, un estudio sobre las causas, efectos y medidas de prevención sobre los enjambres de medusas, ya que su origen es hasta ahora desconocido.
- La elaboración de un protocolo de actuación para las administraciones, entre ellas la propia Junta, los Ayuntamientos y Mancomunidades, para evitar el acercamiento de estos enjambres de medusas a nuestras costas.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a todas las administraciones competentes.

En Torre del Mar a 25 de julio de 2018.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción institucional, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

## **PUNTO VII.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, EN APOYO A LA PESCA DE ARRASTRE.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por **mayoría de 10 votos a favor** (4 GPSOE, 4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 1 abstención (1 GIULV-CA).

**Se da cuenta de la moción:**

### **“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **APOYO A LA PESCA DE ARRASTRE**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 19 de marzo se presentó por la Comisión Europea al Consejo su propuesta de reglamento por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental, en el que se incluye el litoral Mediterráneo de Andalucía compuesto por las provincias de Almería, Granada, Málaga y parte de Cádiz.

En el Mediterráneo occidental europeo se produce en torno al 31 % de los desembarques totales y que cuenta con alrededor del 19 % de la flota pesquera del Mediterráneo. En el caso específico de Andalucía, la pesca demersal se practica por 93 embarcaciones dispersas en múltiples puertos: Garrucha, Carboneras, Almería, Roquetas, Adra, Motril, Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella y Estepona.

La pesca demersal, practicada por embarcaciones de arrastre es muy compleja y multiespecíficas dado que comprende muchas especies de peces y crustáceos. Las principales especies demersales capturadas en el Mediterráneo occidental son la merluza, el salmonete, la cigala, la gamba y la gamba roja.

Dada esa especificidad son muchas las especies afectadas por esta pesquería, y algunas de las poblaciones se desplazan por las aguas

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

territoriales de más de un Estado miembro e incluso de terceros países. Es de destacar este último aspecto dado que el Mediterráneo es un mar compartido con países terceros en los que no son de aplicación las normas que emanan de la Unión Europea.

Los principales artes de pesca utilizados para las especies demersales son las redes de arrastre, aunque también son importantes artes pasivos como las redes de trasmallo, las redes de enmalle, las trampas y los palangres.

### **Antecedentes:**

En el año 2006 se publica el Reglamento (CE) n.º 1967/2006, del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Supone esta publicación un cambio radical en las pesquerías, especialmente la de arrastre y muy concretamente en Andalucía: se ponen en marcha medidas drásticas para el sector pesquero del Mediterráneo andaluz, como el cambio de malla; reducción del grosor del hilo de la malla; cambio en las tallas de las especies a capturar; incremento de los fondos y distancias de la costa; etc.

Este mismo reglamento establece en su artículo 19 que los Estados Miembros aprobarán planes de gestión plurianuales en sus aguas territoriales para determinadas modalidades pesqueras. En este sentido, la gestión pesquera en el Mediterráneo español se ha venido regulando a través de distintos planes de gestión integrales con carácter anual desde el año 2006 aprobados, dado su ámbito de aplicación, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El último plan se reguló mediante la Orden AAA/2808/2012 para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores para el periodo de 2013-2017, prorrogado mediante nueva orden hasta el 31 de diciembre de 2018.

En 2016 se abre lo que se denomina el "proceso de Catania", con un seminario de alto nivel en el que se pone de manifiesto la situación de diversos stocks pesqueros del Mediterráneo y donde, por primera vez, se reconoce que no solo influyen sobre ellos la actividad pesquera, sino también la presión humana, el calentamiento global, la contaminación, etc. Este proceso culmina con la **Declaración de Malta MedFish4Ever en marzo de 2017. Unos de los grandes compromisos de este documento, para un plazo de diez años, es el establecimiento de planes de gestión plurianuales para las principales especies.**

Tras el seminario de febrero de 2016 en Catania se puso de manifiesto el interés del sector mediterráneo andaluz y de la propia Junta de Andalucía de establecer medidas que puedan contribuir a mejorar la situación de las poblaciones explotables, así como la mejora de la calidad de las aguas costeras del litoral Andaluz. Este interés llevó a elaborar un documento, consensuado con la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y la

Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras, denominado "**Especies objetivo y medidas de gestión para las pesquerías de arrastre de fondo, cerco y artes menores de la Zona GSA-1 Andalucía. 2016-2020**" que pone de manifiesto dicho interés e identifica determinadas medidas correctoras en el ámbito de la gestión pesquera, protección de zonas de alto valor productivo, refuerzo de zonas protegidas y seguimiento de la calidad de las aguas en zonas de producción. El contenido de ese documento fue trasladado al Ministerio, las Comunidades Autónomas del Mediterráneo y al Consejo Consultivo de Pesca del Mediterráneo (MEDAC).

Por su parte, el Ministerio procedió, recientemente, a evacuar consultas con el sector para un nuevo Plan de Gestión de las modalidades de arrastre, cerco y artes fijas y menores del Mediterráneo español, tomando como base los pilares de la propuesta de Reglamento, de Demersales del Mediterráneo. El sector pesquero del Mediterráneo andaluz y el resto de Comunidades Autónomas rechazaron el proyecto.

Los pasado días 12 y 13 de abril se celebró Asamblea de MEDAC donde los representantes de la Comisión procedieron a la presentación del proyecto de Reglamento y donde por parte del sector se manifestó el desacuerdo con el mismo y la necesidad de redactar un nuevo proyecto o proceder a una modificación profunda del mismo, dada las graves consecuencias que el mismo conllevaría a todo el sector pesquero del mediterráneo occidental y, por consiguiente, a las poblaciones pesqueras de nuestro litoral.

El sector pesquero andaluz y la administración pesquera andaluza han seguido trabajando en el análisis de la propuesta de la Comisión y ha dado lugar a un documento conjunto de posicionamiento, cuya copia se adjunta.

### **Contenido del Reglamento:**

La propuesta de Reglamento presentada intenta trasladar al Mediterráneo las mismas medidas que ha implantado en los planes para las pesquerías del Mar del Norte y no ha tenido en cuenta algunas características que hacen del Mar Mediterráneo, un mar distinto a otros donde faena la flota comunitaria. Es un mar con 22 países ribereños de los cuales solo 8 pertenecen a la Unión Europea (la Política Pesquera Común solo se puede aplicar en a esos 8 Estados). Ello hace difícil poder armonizar cualquier tipo de regulación ya que la mayoría de las poblaciones pesqueras compartidas son con Países Ribereños no de la Unión Europea y en donde prevalecen sus normas estatales por encima de cualquier otra. Concretamente en el Mediterráneo Occidental están implicados 3 Estados Miembros (España, Francia e Italia) y 3 Países Ribereños (Marruecos, Argelia y Túnez). En esta zona la flota de arrastre de fondo NO COMUNITARIA supone el 30,3% del total de la flota de arrastre de fondo y por tanto tiene una incidencia directa sobre las poblaciones de peces, crustáceos y moluscos que también explota la flota Comunitaria.

El reglamento establece una reducción "considerable" del esfuerzo máximo permitido, sin cifrarse el mismo. En este sentido, para el cálculo del número de días de pesca a anual, debe contemplarse un UMBRAL MÍNIMO, a partir del cual no se debería reducir más días, teniendo en cuenta el aspecto socio económicos de la pesquería, ya que podría ser un punto de no retorno en la rentabilidad.

Propone el reglamento la creación de dos unidades de gestión de arrastre, una dedicada a la pesca de especies como la Merluza, Salmonete, Gamba blanca, Cigala y otra dedicada a la captura de Gamba Roja. Debido al carácter multiespecíficas de la modalidad de Arrastre en nuestra Comunidad Autónoma, consideramos que es una diferenciación artificial ya que a efectos prácticos no existe, puesto que las embarcaciones de arrastre en una misma marea pueden realizar capturas de las distintas especies en cuestión.

Igualmente la asignación de los días de pesca debería realizarse teniendo en cuenta el conjunto de toda la flota y no por segmentos de eslora como se plantea en la propuesta de Reglamento, ya que en el litoral andaluz de Andalucía el 85% de los buques se encuentran entre 12-24 metros, lo cual facilitaría la gestión y control.

El proyecto de Reglamento prevé la posibilidad de que la Comisión Europea a través de actos delegados apruebe otras medidas técnicas de conservación. Esos posibles Actos Delegados pueden cuestionar muy directamente la rentabilidad social y económica de la pesquería de arrastre, dado que pueden establecer medidas, sin ningún tipo de consultas, en aspectos tan básicos para la flota como las características de las artes (tamaño de malla, tamaño y número de artes, tiempo de inmersión, profundidades, etc).

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Trasladar el total apoyo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía al sector pesquero de la provincia de Málaga y por extensión al sector andaluz afectado por el proyecto de Reglamento.

**SEGUNDO:** Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a realizar las gestiones oportunas y necesarias para proceder a una reforma consensuada con el sector afectado, tanto del Reglamento por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental, como del Reglamento del Proyecto de Plan de Gestión Integral de los artes de arrastre, cerco y artes fijos y menores del Mediterráneo.

**TERCERO:** Apoyar y reivindicar la actividad pesquera, incluida la pesca de arrastre sostenible, como un medio de vida y como una actividad económica

fundamental, así como una pieza esencial en nuestra gastronomía y en la sana dieta mediterránea.

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz del Grupo Popular”.

**D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos, Vocal del Grupo Partido Popular**, solicita que si lo ven conveniente los Portavoces de los distintos grupos políticos se podría hacer institucional, si así lo consideran.

Aceptada por los Portavoces de todos los grupos políticos de que se presente como moción institucional, ésta queda redactada del modo siguiente:

### **“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA PESCA DE ARRASTRE**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 19 de marzo se presentó por la Comisión Europea al Consejo su propuesta de reglamento por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental, en el que se incluye el litoral Mediterráneo de Andalucía compuesto por las provincias de Almería, Granada, Málaga y parte de Cádiz.

En el Mediterráneo occidental europeo se produce en torno al 31 % de los desembarques totales y que cuenta con alrededor del 19 % de la flota pesquera del Mediterráneo. En el caso específico de Andalucía, la pesca demersal se practica por 93 embarcaciones dispersas en múltiples puertos: Garrucha, Carboneras, Almería, Roquetas, Adra, Motril, Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella y Estepona.

La pesca demersal, practicada por embarcaciones de arrastre es muy compleja y multiespecíficas dado que comprende muchas especies de peces y crustáceos. Las principales especies demersales capturadas en el Mediterráneo occidental son la merluza, el salmonete, la cigala, la gamba y la gamba roja.

Dada esa especificidad son muchas las especies afectadas por esta pesquería, y algunas de las poblaciones se desplazan por las aguas territoriales de más de un Estado miembro e incluso de terceros países. Es de destacar este último aspecto dado que el Mediterráneo es un mar compartido con países terceros en los que no son de aplicación las normas que emanan de la Unión Europea.

Los principales artes de pesca utilizados para las especies demersales son las redes de arrastre, aunque también son importantes artes pasivos como las redes de trasmallo, las redes de enmalle, las trampas y los palangres.

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



### **Antecedentes:**

En el año 2006 se publica el Reglamento (CE) n.º 1967/2006, del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Supone esta publicación un cambio radical en las pesquerías, especialmente la de arrastre y muy concretamente en Andalucía: se ponen en marcha medidas drásticas para el sector pesquero del Mediterráneo andaluz, como el cambio de malla; reducción del grosor del hilo de la malla; cambio en las tallas de las especies a capturar; incremento de los fondos y distancias de la costa; etc.

Este mismo reglamento establece en su artículo 19 que los Estados Miembros aprobarán planes de gestión plurianuales en sus aguas territoriales para determinadas modalidades pesqueras. En este sentido, la gestión pesquera en el Mediterráneo español se ha venido regulando a través de distintos planes de gestión integrales con carácter anual desde el año 2006 aprobados, dado su ámbito de aplicación, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El último plan se reguló mediante la Orden AAA/2808/2012 para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores para el periodo de 2013-2017, prorrogado mediante nueva orden hasta el 31 de diciembre de 2018.

En 2016 se abre lo que se denomina el "proceso de Catania", con un seminario de alto nivel en el que se pone de manifiesto la situación de diversos stocks pesqueros del Mediterráneo y donde, por primera vez, se reconoce que no solo influyen sobre ellos la actividad pesquera, sino también la presión humana, el calentamiento global, la contaminación, etc. Este proceso culmina con la **Declaración de Malta MedFish4Ever en marzo de 2017. Unos de los grandes compromisos de este documento, para un plazo de diez años, es el establecimiento de planes de gestión plurianuales para las principales especies.**

Tras el seminario de febrero de 2016 en Catania se puso de manifiesto el interés del sector mediterráneo andaluz y de la propia Junta de Andalucía de establecer medidas que puedan contribuir a mejorar la situación de las poblaciones explotables, así como la mejora de la calidad de las aguas costeras del litoral Andaluz. Este interés llevó a elaborar un documento, consensuado con la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras, denominado "**Especies objetivo y medidas de gestión para las pesquerías de arrastre de fondo, cerco y artes menores de la Zona GSA-1 Andalucía. 2016-2020**" que pone de manifiesto dicho interés e identifica determinadas medidas correctoras en el ámbito de la gestión pesquera, protección de zonas de alto valor productivo, refuerzo de zonas protegidas y seguimiento de la calidad de las aguas en zonas de producción. El contenido de ese documento fue trasladado al



Ministerio, las Comunidades Autónomas del Mediterráneo y al Consejo Consultivo de Pesca del Mediterráneo (MEDAC).

Por su parte, el Ministerio procedió, recientemente, a evacuar consultas con el sector para un nuevo Plan de Gestión de las modalidades de arrastre, cerco y artes fijas y menores del Mediterráneo español, tomando como base los pilares de la propuesta de Reglamento, de Demersales del Mediterráneo. El sector pesquero del Mediterráneo andaluz y el resto de Comunidades Autónomas rechazaron el proyecto.

Los pasado días 12 y 13 de abril se celebró Asamblea de MEDAC donde los representantes de la Comisión procedieron a la presentación del proyecto de Reglamento y donde por parte del sector se manifestó el desacuerdo con el mismo y la necesidad de redactar un nuevo proyecto o proceder a una modificación profunda del mismo, dada las graves consecuencias que el mismo conllevaría a todo el sector pesquero del mediterráneo occidental y, por consiguiente, a las poblaciones pesqueras de nuestro litoral.

El sector pesquero andaluz y la administración pesquera andaluza han seguido trabajando en el análisis de la propuesta de la Comisión y ha dado lugar a un documento conjunto de posicionamiento, cuya copia se adjunta.

### **Contenido del Reglamento:**

La propuesta de Reglamento presentada intenta trasladar al Mediterráneo las mismas medidas que ha implantado en los planes para las pesquerías del Mar del Norte y no ha tenido en cuenta algunas características que hacen del Mar Mediterráneo, un mar distinto a otros donde faena la flota comunitaria. Es un mar con 22 países ribereños de los cuales solo 8 pertenecen a la Unión Europea (la Política Pesquera Común solo se puede aplicar en a esos 8 Estados). Ello hace difícil poder armonizar cualquier tipo de regulación ya que la mayoría de las poblaciones pesqueras compartidas son con Países Ribereños no de la Unión Europea y en donde prevalecen sus normas estatales por encima de cualquier otra. Concretamente en el Mediterráneo Occidental están implicados 3 Estados Miembros (España, Francia e Italia) y 3 Países Ribereños (Marruecos, Argelia y Túnez). En esta zona la flota de arrastre de fondo NO COMUNITARIA supone el 30,3% del total de la flota de arrastre de fondo y por tanto tiene una incidencia directa sobre las poblaciones de peces, crustáceos y moluscos que también explota la flota Comunitaria.

El reglamento establece una reducción "considerable" del esfuerzo máximo permitido, sin cifrarse el mismo. En este sentido, para el cálculo del número de días de pesca a anual, debe contemplarse un UMBRAL MÍNIMO, a partir del cual no se debería reducir más días, teniendo en cuenta el aspecto socio económicos de la pesquería, ya que podría ser un punto de no retorno en la rentabilidad.

Propone el reglamento la creación de dos unidades de gestión de arrastre, una dedicada a la pesca de especies como la Merluza, Salmonete, Gamba blanca, Cigala y otra dedicada a la captura de Gamba Roja. Debido al carácter multiespecíficas de la modalidad de Arrastre en nuestra Comunidad Autónoma, consideramos que es una diferenciación artificial ya que a efectos prácticos no existe, puesto que las embarcaciones de arrastre en una misma marea pueden realizar capturas de las distintas especies en cuestión.

Igualmente la asignación de los días de pesca debería realizarse teniendo en cuenta el conjunto de toda la flota y no por segmentos de eslora como se plantea en la propuesta de Reglamento, ya que en el litoral andaluz de Andalucía el 85% de los buques se encuentran entre 12-24 metros, lo cual facilitaría la gestión y control.

El proyecto de Reglamento prevé la posibilidad de que la Comisión Europea a través de actos delegados apruebe otras medidas técnicas de conservación. Esos posibles Actos Delegados pueden cuestionar muy directamente la rentabilidad social y económica de la pesquería de arrastre, dado que pueden establecer medidas, sin ningún tipo de consultas, en aspectos tan básicos para la flota como las características de las artes (tamaño de malla, tamaño y número de artes, tiempo de inmersión, profundidades, etc).

Por lo anteriormente expuesto, los grupos políticos de la Mancomunidad proponen a la Junta de Mancomunidad para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Trasladar el total apoyo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía al sector pesquero de la provincia de Málaga y por extensión al sector andaluz afectado por el proyecto de Reglamento.

**SEGUNDO:** Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a realizar las gestiones oportunas y necesarias para proceder a una reforma consensuada con el sector afectado, tanto del Reglamento por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental, como del Reglamento del Proyecto de Plan de Gestión Integral de los artes de arrastre, cerco y artes fijos y menores del Mediterráneo.

**TERCERO:** Apoyar y reivindicar la actividad pesquera, incluida la pesca de arrastre sostenible, como un medio de vida y como una actividad económica fundamental, así como una pieza esencial en nuestra gastronomía y en la sana dieta mediterránea.

En Torre del Mar a 25 de julio de 2018.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción institucional, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

**PUNTO VIII.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD, DENOMINADA “SOMOS DE NUESTROS CHIRINGUITOS”, EN APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CHIRINGUITO, ASÍ COMO A LOS COLECTIVOS EMPRESARIALES RELACIONADOS CON LOS CHIRINGUITOS.**

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, por mayoría de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 5 abstenciones (4 GPSOE y 1 GIULV-CA).

**Se da cuenta de la moción:**

**“SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA**

D. Óscar Medina España en calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de esta Mancomunidad formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**"SOMOS DE NUESTROS CHIRINGUITOS"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los establecimientos de restauración denominados "chiringuitos", son uno de los atractivos estrella reconocidos internacionalmente en el litoral de la Costa del Sol. Reconocimiento que le viene dado por ser uno de los representantes la riqueza gastronómica de nuestra tierra. Importancia capital que recobra en cuanto al turismo, principal fuente generadora de riqueza en Málaga, segmento que consolida su peso, día a día, en la elección del destino por parte de los turistas que nos visitan, al convertirse en el segundo recuerdo más importante del viaje para sus visitantes, según la Organización Mundial de Turismo.

En este sentido, la gastronomía y en especial los chiringuitos, suponen una marca de identidad que diferencia a la región de los competidores. Pues no debemos olvidar que en Málaga se levantó el primer chiringuito de España en el año 1882.

Estos establecimientos sirven como elemento de unión entre la población local y la que nos visita, erigiéndose como un perfecto lugar de encuentro en perfecta armonía. Sin perder de vista que esta apuesta que se ha hecho en Málaga por la gastronomía es clave, mejorando nuestra competitividad turística. Este sector no sólo mantiene algo muy tradicional y auténtico sino que, además, producen una innovación constante en la búsqueda de la mejora y dar experiencias de calidad.

En este sentido, el pasado día 27 de junio, la Asociación de Empresarios de Playas de la Costa del Sol, con el apoyo de la empresa "Turismo de Costa del Sol" entre otras entidades, celebró el I Día del Chiringuito. Esta iniciativa ha sido una acción con la que la Agrupación de Chiringuitos de Málaga pretende potenciar el nivel de notoriedad y alcance de la campaña "Somos de nuestros chiringuitos", mediante la que tratan de trasladar a los distintos públicos la importancia y utilidad de este colectivo en el desarrollo socioeconómico de nuestro destino turístico, poniendo de relieve la capacidad de emprendimiento del sector y su apuesta por las nuevas tecnologías, así como su firme compromiso con el desarrollo sostenible.

Tanto Mancomunidad como el resto de instituciones de la provincia, deben agradecer el esfuerzo que hacen todo el año los chiringuitos, por el empleo que crean, por la calidad del servicio que dan a la población local, al turismo nacional y al extranjero, y que hace que cada vez más gente quiera venir a la Costa del Sol, y que la gente que viene recomiende el destino y repita en sus vacaciones. Los chiringuitos son una parte importante de la economía malagueña y del sector turístico malagueño y son esenciales para seguir generando empleo y riqueza.

Ello ha ido acompañado de una campaña que se ha planificado para que pueda ser visualizada en diferentes medios y soportes, tanto en el ámbito offline como online, desarrollándose piezas audiovisuales para su difusión en soportes de publicidad exterior, cines, radios, televisiones y redes sociales. Además, se ha creado un microsite de la campaña ([www.somosdenuestroschiringuitos.com](http://www.somosdenuestroschiringuitos.com)) y se han producido diferentes elementos de merchandising como camisetas y pegatinas.

En cuanto al esfuerzo realizado por la Diputación Provincial de Málaga, destaca la empresa "Turismo Costa del Sol", apoyando esta iniciativa en el marco de la estrategia de segmentación que está llevando a cabo la entidad teniendo en cuenta la importancia del producto gastronómico en el turismo de la región y que cada vez cobra mayor peso en la elección del destino por parte de los turistas. La marca promocional "Sabor a Málaga", a través de la cual se

ha reconocido con su sello en los más de 300 chiringuitos malagueños, impulsando la gastronomía malagueña; así como los programas de formación para el sector hostelero (cursos de espeteros, Málaga Bilingüe, etc.).

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía muestra su total apoyo a la celebración del Día del Chiringuito, así como a los colectivos empresariales relacionados con los chiringuitos, como forma de reivindicar su papel esencial en la gastronomía, economía y turismo en la provincia de Málaga.

**SEGUNDO:** Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a que finalice el proceso de regularización de las concesiones de chiringuitos en la comarca de la Axarquía, facilitando información a los concesionarios sobre la tramitación de sus expedientes.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a AEPLAYAS, Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga.

En Torre del Mar a 26 de junio de 2018. Fdo: Portavoz del Grupo Popular”.

**D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos, Vocal del Grupo Partido Popular,** solicita que si lo ven conveniente los Portavoces de los distintos grupos políticos también se podría hacer institucional, si así lo consideran.

**D<sup>a</sup> María Santana Delgado, Portavoz del Grupo Partido Socialista,** indica que su grupo político la votaría a favor, y estarían de acuerdo de que se haga institucional, siempre que se modifique el punto segundo de los acuerdos de instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía por instar a las administraciones competentes.

Aceptada por la Portavoz del Grupo Popular la enmienda del Grupo Partido Socialista, la moción institucional queda redactada del modo siguiente:

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL, DENOMINADA “SOMOS DE NUESTROS CHIRINGUITOS”, EN APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CHIRINGUITO, ASÍ COMO A LOS COLECTIVOS EMPRESARIALES RELACIONADOS CON LOS CHIRINGUITOS.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los establecimientos de restauración denominados "chiringuitos", son uno de los atractivos estrella reconocidos internacionalmente en el litoral de la Costa del Sol. Reconocimiento que le viene dado por ser uno de los representantes la riqueza gastronómica de nuestra tierra. Importancia capital que recobra en cuanto al turismo, principal fuente generadora de riqueza en Málaga, segmento que consolida su peso, día a día, en la elección del destino por parte de los turistas que nos visitan, al convertirse en el segundo recuerdo más importante del viaje para sus visitantes, según la Organización Mundial de Turismo.

En este sentido, la gastronomía y en especial los chiringuitos, suponen una marca de identidad que diferencia a la región de los competidores. Pues no debemos olvidar que en Málaga se levantó el primer chiringuito de España en el año 1882.

Estos establecimientos sirven como elemento de unión entre la población local y la que nos visita, erigiéndose como un perfecto lugar de encuentro en perfecta armonía. Sin perder de vista que esta apuesta que se ha hecho en Málaga por la gastronomía es clave, mejorando nuestra competitividad turística. Este sector no sólo mantiene algo muy tradicional y auténtico sino que, además, producen una innovación constante en la búsqueda de la mejora y dar experiencias de calidad.

En este sentido, el pasado día 27 de junio, la Asociación de Empresarios de Playas de la Costa del Sol, con el apoyo de la empresa "Turismo de Costa del Sol" entre otras entidades, celebró el I Día del Chiringuito. Esta iniciativa ha sido una acción con la que la Agrupación de Chiringuitos de Málaga pretende potenciar el nivel de notoriedad y alcance de la campaña "Somos de nuestros chiringuitos", mediante la que tratan de trasladar a los distintos públicos la importancia y utilidad de este colectivo en el desarrollo socioeconómico de nuestro destino turístico, poniendo de relieve la capacidad de emprendimiento del sector y su apuesta por las nuevas tecnologías, así como su firme compromiso con el desarrollo sostenible.

Tanto Mancomunidad como el resto de instituciones de la provincia, deben agradecer el esfuerzo que hacen todo el año los chiringuitos, por el empleo que crean, por la calidad del servicio que dan a la población local, al turismo nacional y al extranjero, y que hace que cada vez más gente quiera venir a la Costa del Sol, y que la gente que viene recomiende el destino y repita en sus vacaciones. Los chiringuitos son una parte importante de la economía malagueña y del sector turístico malagueño y son esenciales para seguir generando empleo y riqueza.

Ello ha ido acompañado de una campaña que se ha planificado para que pueda ser visualizada en diferentes medios y soportes, tanto en el ámbito offline como online, desarrollándose piezas audiovisuales para su difusión en soportes de publicidad exterior, cines, radios, televisiones y redes sociales.



Además, se ha creado un microsite de la campaña ([www.somosdenuestroschiringuitos.com](http://www.somosdenuestroschiringuitos.com)) y se han producido diferentes elementos de merchandising como camisetas y pegatinas.

En cuanto al esfuerzo realizado por la Diputación Provincial de Málaga, destaca la empresa "Turismo Costa del Sol", apoyando esta iniciativa en el marco de la estrategia de segmentación que está llevando a cabo la entidad teniendo en cuenta la importancia del producto gastronómico en el turismo de la región y que cada vez cobra mayor peso en la elección del destino por parte de los turistas. La marca promocional "Sabor a Málaga", a través de la cual se ha reconocido con su sello en los más de 300 chiringuitos malagueños, impulsando la gastronomía malagueña; así como los programas de formación para el sector hostelero (cursos de espeteros, Málaga Bilingüe, etc.).

Por ello, los grupos políticos de la Mancomunidad elevan a la Junta de Mancomunidad la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía muestra su total apoyo a la celebración del Día del Chiringuito, así como a los colectivos empresariales relacionados con los chiringuitos, como forma de reivindicar su papel esencial en la gastronomía, economía y turismo en la provincia de Málaga.

**SEGUNDO:** Instar a las administraciones competentes a que finalice el proceso de regularización de las concesiones de chiringuitos en la comarca de la Axarquía, facilitando información a los concesionarios sobre la tramitación de sus expedientes.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a AEPLAYAS, Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga.

En Torre del Mar a 25 de julio de 2018.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

**PUNTO IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL**

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



**PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO POR MI PUEBLO EN LA MANCOMUNIDAD, REQUIRIENDO DEVOLUCIÓN DE DIETAS DEL SR. PRESIDENTE Y SOLICITANDO INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE DICHAS DIETAS.**

Se da cuenta del dictamen:

**“D. MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Recursos y Acción Administrativa el día 4 de julio de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO IX.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO POR MI PUEBLO EN LA MANCOMUNIDAD, REQUIRIENDO DEVOLUCIÓN DE DIETAS DEL SR. PRESIDENTE Y EXIGIENDO INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE DICHAS DIETAS.**

Se da cuenta de la moción:

**“D. Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena,** Portavoz del Grupo Político Por mi Pueblo en la Mancomunidad de Municipios de la Axarquía, con domicilio a efectos de notificación en Avenida Andalucía 106, 3º G, Torre del Mar, Código Postal 29740, ante el Presidente de la Mancomunidad comparezco y como mejor proceda en derecho, **Digo:**

Que en virtud del **artículo 97** del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, y dentro de mi derecho como miembro de esta Administración Comarcal, vengo a proponer en plazo que se incluya la presente moción en la siguiente Comisión y posterior pleno de la citada Corporación, en base a los siguientes fundamentos:

**Primero.-** En la labor de control y fiscalización que como oposición hacemos en este ente mancomunado, en virtud del artículo 14 y 15 del ROF, solicitamos al Presidente de la Mancomunidad si había percibido dietas por el desempeño de su cargo, transcurrido el plazo legal de los cinco días sin contestación, acudimos a Intervención para que nos entregaran dicha documentación y sólo nos facilitaron las dietas de 2015, estando a la espera de que nos remitan las de 2016, 2017 y 2018, circunstancia que hemos exigido en vía judicial.

Pues bien, del contenido de estas dietas del año 2015 hemos observado que presuntamente se han cobrado por parte del presidente el señor Campos Marfil, dietas por manutención que no se ajustan a los parámetros recogidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del

\_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

servicio. A mayor abundamiento hemos de indicar que el Presidente de la Mancomunidad fue dado de alta en dicho Organismo Público el 27 de octubre de 2015, a pesar de no ser dado de alta hasta esa fecha, el Presidente empezó a pasar dietas desde el 16 de septiembre de 2015 la primera, y el 28 de octubre la última que tengamos acreditada, una vez que ya estaba dado de alta.

**Segundo.-** Estas dietas verdaderamente han sido un sueldo encubierto toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 12 del citado Real Decreto que determina, *"en las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50 por 100 del importe de la dieta por manutención "*; se cobran dietas por reuniones que no duran más de 1 hora, llama poderosamente la atención la dieta cobrada el 12/10/2015 por acudir al día de la Patrona de la Guardia Civil, donde además a los asistentes se les agasaja con la invitación que ese día ofrece la benemérita, o la del almuerzo de mayores en Alfarnate el 24 de octubre de 2015 donde además también acudía como Alcalde de Iznate y también lo invitaban a comer en ese municipio.

Lo más llamativo es la presentación de dietas por reunirse con los trabajadores de la empresa dependiente de la mancomunidad AXARAGUA, ubicada en la planta baja de la citada entidad, es decir cobraba una dieta por bajar las escaleras, he de destacar las dietas de 23 de septiembre de 2015 y 30 del mismo mes y año, ambas por **reuniones con los trabajadores de Axaragua**, además dietas por reunirse con el Alcalde de Vélez, 13 de octubre y 20 del mismo mes y año 2015 cuando la Mancomunidad se encuentra en Vélez-Málaga, es decir por desplazarse 2 kilómetros a una breve reunión.

Por todo lo expuesto SOLICITAMOS;

**Primero:** Requerir al Presidente de la Mancomunidad para que proceda a la devolución de las dietas cobradas por no estar justificadas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**Segundo.-** Exigir al Secretario de la Mancomunidad que realice un informe sobre la legalidad de dichas dietas, teniendo en consideración que dicho cobro se ha realizado por reuniones que en ocasiones no han durado más de una hora o ha sido invitado a comer como por ejemplo en el encuentro de mayores de Alfarnate.

En Torre del Mar a 29 de junio de 2018. Fdo. D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena."

Sometida a votación la moción **no es dictaminada favorablemente** por **mayoría** de 5 votos en contra (4 GPSOE y 1 GIULV-CA), 2 votos a favor (1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo) y 4 abstenciones (4 GPP):

Sometida a votación la moción que presenta el Portavoz del grupo político Por Mi Pueblo con la enmienda introducida por el Grupo Partido Popular de sustituir en el punto Segundo de la parte dispositiva “*Exigir al Secretario...*” por “*Solicitar al Secretario y al Interventor...*”, y la enmienda introducida por el Grupo Partido Andalucista de que “*se aporte la documentación sobre las dietas y manutención de los años 2016 y 2017, en el caso de que existieran; o, en su caso, que exprese el Sr. Interventor en su informe que no ha habido cobro de dietas en los referidos años*”, es **dictaminada favorablemente** por **mayoría** de 6 votos a favor (4 GPP, 1 GPA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), 5 votos en contra (4 GPSOE y 1 GIULV-CA) y ninguna abstención; quedando redactada la moción en los siguientes términos:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO POR MI PUEBLO EN LA MANCOMUNIDAD, REQUIRIENDO DEVOLUCIÓN DE DIETAS DEL SR. PRESIDENTE Y SOLICITANDO INFORME AL SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA LEGALIDAD DE DICHAS DIETAS.**

**Se da cuenta de la moción:**

**D. Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena**, Portavoz del Grupo Político Por mi Pueblo en la Mancomunidad de Municipios de la Axarquía, con domicilio a efectos de notificación en Avenida Andalucía 106, 3º G, Torre del Mar, Código Postal 29740, ante el Presidente de la Mancomunidad comparezco y como mejor proceda en derecho, **Digo**:

Que en virtud del **artículo 97** del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, y dentro de mi derecho como miembro de esta Administración Comarcal, vengo a proponer en plazo que se incluya la presente moción en la siguiente Comisión y posterior pleno de la citada Corporación, en base a los siguientes fundamentos:

**Primero.-** En la labor de control y fiscalización que como oposición hacemos en este ente mancomunado, en virtud del artículo 14 y 15 del ROF, solicitamos al Presidente de la Mancomunidad si había percibido dietas por el desempeño de su cargo, transcurrido el plazo legal de los cinco días sin contestación, acudimos a Intervención para que nos entregaran dicha documentación y sólo nos facilitaron las dietas de 2015, estando a la espera de que nos remitan las de 2016, 2017 y 2018, circunstancia que hemos exigido en vía judicial.

Pues bien, del contenido de estas dietas del año 2015 hemos observado que presuntamente se han cobrado por parte del presidente el señor Campos Marfil, dietas por manutención que no se ajustan a los parámetros recogidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio. A mayor abundamiento hemos de indicar que el Presidente de la Mancomunidad fue dado de alta en dicho Organismo Público el 27 de octubre de 2015, a pesar de no ser dado de alta hasta esa fecha, el Presidente empezó a pasar dietas desde el 16 de septiembre de 2015 la primera, y el 28 de octubre la última que tengamos acreditada, una vez que ya estaba dado de alta.

**Segundo.-** Estas dietas verdaderamente han sido un sueldo encubierto toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 12 del citado Real Decreto que determina, *"en las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50 por 100 del importe de la dieta por manutención "*, se cobran dietas por reuniones que no duran más de 1 hora, llama poderosamente la atención la dieta cobrada el 12/10/2015 por acudir al día de la Patrona de la Guardia Civil, donde además a los asistentes se les agasaja con la invitación que ese día ofrece la benemérita, o la del almuerzo de mayores en Alfarnate el 24 de octubre de 2015 donde además también acudía como Alcalde de Iznate y también lo invitaban a comer en ese municipio.

Lo más llamativo es la presentación de dietas por reunirse con los trabajadores de la empresa dependiente de la mancomunidad AXARAGUA, ubicada en la planta baja de la citada entidad, es decir cobraba una dieta por bajar las escaleras, he de destacar las dietas de 23 de septiembre de 2015 y 30 del mismo mes y año, ambas por **reuniones con los trabajadores de Axaragua**, además dietas por reunirse con el Alcalde de Vélez, 13 de octubre y 20 del mismo mes y año 2015 cuando la Mancomunidad se encuentra en Vélez-Málaga, es decir por desplazarse 2 kilómetros a una breve reunión.

Por todo lo expuesto SOLICITAMOS;

**Primero:** Requerir al Presidente de la Mancomunidad para que proceda a la devolución de las dietas cobradas por no estar justificadas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**Segundo.-** Solicitar al Secretario y al Interventor de la Mancomunidad que realice un informe sobre la legalidad de dichas dietas, teniendo en consideración que dicho cobro se ha realizado por reuniones que en ocasiones no han durado más de una hora o ha sido invitado a comer como por ejemplo en el encuentro de mayores de Alfarnate.

**Tercero.-** Que se aporte la documentación sobre las dietas y manutención de los años 2016 y 2017, en el caso de que existieran; o, en su caso, que se indique en el informe del Sr. Interventor que no ha habido cobro de dietas en los referidos años.

En Torre del Mar a 29 de junio de 2018. Fdo. D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena.”

**D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena, Portavoz del Grupo Por Mi Pueblo**, propone que se deje el punto sobre la mesa en virtud del art. 92 del R.O.F porque no se ha entregado la documentación que se prometió en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Por asentimiento de todos los señores vocales asistentes **es aprobada la propuesta** del Sr. B. S. Lucena de que **se deje el punto sobre la mesa** en virtud del art. 92 del R. O. F.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

#### **PUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.**

No existen.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

#### **PUNTO XI.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN POR LA JUNTA.**

**Se da cuenta de los siguientes Decretos:**

- Decreto nº 52/2018. Aprobación oferta empleo público de la Mancomunidad para el año 2018.
- Decreto nº 53/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de abril de 2018.

- Decreto nº 54/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio del Organismo Autónomo Local Axarquía, correspondiente al mes de abril de 2018.
- Decreto nº 55/2018. Aprobar liquidación de beca correspondiente al periodo del 1 al 8 de abril, por importe bruto de 196 euros.
- Decreto nº 56/2018. Gratificación a trabajador por premio de permanencia previsto en el acuerdo socio-económico de funcionarios por jubilación.
- Decreto nº 57/2018. Contratación de 364 horas de servicio de asesoramiento jurídico en materia urbanística, mediante contrato menor de servicios, con D. Tomás Atienza Mantero, por importe de 9.075 euros, IVA incluido.
- Decreto nº 58. Gratificación a trabajadora por trabajos realizados fuera de su jornada laboral y kilómetros realizados.
- Decreto nº 59. Gratificación a trabajador por asistencia, fuera de su jornada laboral, a Comisión de Recursos y Acción Administrativa y Junta de Mancomunidad.
- Decreto nº 60. Gratificación a trabajador por trabajos puntuales en horario de tarde durante el mes de mayo de 2018.
- Decreto nº 61. Otorgar subvención a la Asociación para la Lucha Contra Enfermedades Renales (ALCER MÁLAGA), por importe de 100 euros.
- Decreto nº 62. Gratificación a trabajadora por premio de permanencia previsto en el acuerdo socio-económico de funcionarios, al cumplir 30 años de servicios en la Mancomunidad.
- Decreto nº 63. Aprobación bases para la provisión mediante promoción interna, en régimen personal laboral fijo, de una plaza vacante de administrativo correspondiente a la oferta de empleo público de la Mancomunidad para 2018.
- Decreto nº 64. Gratificación a trabajador por la gestión del parque móvil de la Mancomunidad durante el presente año.
- Decreto nº 65/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad, correspondiente al mes de mayo de 2018.
- Decreto nº 66/2018. Aprobar la nómina del personal al servicio del Organismo Autónomo Local Axarquía, correspondiente al mes de mayo de 2018.



- Decreto nº 67/2018. Denegar solicitud de D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena, de fecha 29 de mayo de 2018 y registro de entrada nº 559, solicitando dietas y gastos de representación del Presidente de los años 2016, 2017 y 2018.
- Decreto nº 68/2018. Denegar solicitud de D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena, de fecha 29 de mayo de 2018 y registro de entrada nº 561, solicitando acceso y copia de tickets de gasto o facturas de gasolina del vehículo oficial propiedad de la Mancomunidad utilizado por el Presidente desde septiembre de 2015 hasta 2018.
- Decreto nº 69/2018. 68/2018. Denegar solicitud de D. Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena, de fecha 30 de mayo de 2018 y registro de entrada nº 564, de acceso y copias de las dietas, viajes, gastos de restaurante, etc. del Presidente y Vicepresidente 1º de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Decreto nº 70/2018. Revocar la providencia de apremio dictada por la Tesorera el 12/02/2018 requiriendo pago al Ayuntamiento de Benamocarra, así como todos los actos de gestión y recaudación dictados en ejecución de la misma.
- Decreto nº 71/2018. Convocatoria sesión extraordinaria de la Junta de Mancomunidad, celebrada el día 28 de junio de 2018.
- Decreto nº 72/2018. Gratificación a trabajador por trabajos puntuales en horario de tarde durante el mes de junio de 2018.
- Decreto nº 73/2018. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 25 de junio de 2018.
- Decreto nº 74/2018. Contratar los servicios de la Asociación Consortium Local-Global para el desarrollo de actividades de coordinación, dinamización, comunicación y evaluación en el marco del programa “Ágora Infantil”, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 por importe de 6.050 euros, IVA incluido.
- Decreto nº 75/2018. Nombrar a D. Rafael Sánchez Rodríguez, funcionario de esta Entidad, como Secretario Accidental en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018.
- Decreto n 76/2018. Convocatoria Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018.



- Decreto nº 77/2018. Ampliación del orden del día de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 4 de julio de 2018, debido a error en la confección del orden del día por la omisión de la inclusión de una moción presentada en tiempo y forma.
- Decreto nº 78/2018. Contratación de un conductor por un período de 2 meses en régimen de contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Decreto nº 79/2018. Incrementar retribuciones de los trabajadores en un 1,5% tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Decreto nº 80/2018. Cesar a D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos en el cargo de Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad.
- Decreto nº 81/2018. Gratificación a trabajadora por jubilación según acuerdo socio-económico de funcionarios aprobado en Junta de Mancomunidad de fecha 26/10/2017.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE,